



UNIDAD	CUAJIMALPA	DIVISION	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1 / 3
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CRED.	8
4211020	DERECHO INFORMATICO		TIPO	OPT.
H.TEOR. 4.0	SERIACION AUTORIZACION		TRIM.	
H.PRAC. 0.0			VII al XII	

**OBJETIVO(S) :**

Objetivo General:

Que al final del curso el alumno sea capaz de:

Analizar y aplicar los conocimientos jurídicos indispensables para solucionar problemas derivados del uso de las nuevas tecnologías de información en el campo profesional del derecho.

Objetivos Específicos:

Que al final del curso el alumno sea capaz de:

1. Reflexionar sobre la relación que existe entre las nuevas tecnologías de la información y el Derecho.
2. Conocer y aplicar en el campo del derecho la regulación que existe para el uso de la información y los datos personales.
3. Solucionar problemas y conflictos derivados del uso de Internet y sus implicaciones para el derecho y la sociedad.

**CONTENIDO SINTETICO:**

1. Derecho e información. Las nuevas tecnologías de información.
  - 1.1 Naturaleza Jurídica.
  - 1.2 Alcances y límites.
2. Derecho informático.
  - 2.1 La informática jurídica.
3. Regulación jurídica y datos personales.



ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 382

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

*[Handwritten signature]*

CLAVE 4211020

DERECHO INFORMATICO

4. Derecho e Internet.
5. Derecho informático y propiedad intelectual.
6. Comercio electrónico.  
6.1 La firma digital.
7. Delitos informáticos.

**MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

- Exposiciones temáticas del profesor y alumnos.
- Exposiciones de casos.
- Discusión grupal.
- Reportes de lectura.
- Entrega de trabajos escritos.

**MODALIDADES DE EVALUACION:****Evaluación Global:**

Se ponderarán las siguientes actividades a criterio del profesor.

- Evaluaciones periódicas.
- Presentación oral de los resultados de la práctica.
- Evaluación terminal.
- Participación del alumno en las sesiones de discusión.

**Evaluación de Recuperación:**

- El alumno deberá presentar una evaluación que considere todos los contenidos de la UEA.
- No requiere inscripción previa a la UEA.

**BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:**

1. Cabanellas Guillermo, (cord) (2004) Derecho e internet. Heliastas: Argentina.




UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 382

*[Handwritten Signature]*  
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO		3/ 3
CLAVE 4211020	DERECHO INFORMATICO	

2. Campoli Gabriel, (2005) Delitos informáticos en la legislación Mexicana, INAP, México.
3. De Miguel Asensio Pedro, (2002) Derecho privado e Internet, Civitas, Madrid.
4. De Ros Mateo Rafael y Juan Manuel Cendoya, (cord) (2000) Derecho e internet, Aranzadi, Navarra, España.
5. García Vidal Ángel, (2002) Derecho de marcas e Internet, Jurant lo Blanch, Valencia, España.
6. Tellez Julio, (2004) Derecho informático, Mc. Graw Hill, México.
7. Tijera Renato, Pablo Dellazui y Julio Tellez (2003) El Derecho y la sociedad de la información, Miguel Ángel Porrúa, Mexico.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 382

*[Handwritten Signature]*  
EL SECRETARIO DEL COLEGIO